



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4893

TEMUCO, **26 DIC 2013**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.727, con fecha 05 de octubre de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio de Adulto Mayor (Senama) y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Condominio Viviendas Tuteladas".

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de diciembre 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JEANETTE CLERIA CERDA ACUÑA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : apoyo en el programa de Condominio Viviendas Tuteladas las siguientes funciones: A) Realizar y ejecutar Plan de intervención social para los 20 residentes de viviendas tuteladas .- B) Realizar informes técnicos de avance del Plan de intervención.- C) Realizar informes técnicos de avance e inversión (rendición).-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.830.000.-	Monto Total: \$1.830.000.-
Periodo desde : 02 de Diciembre 2013	Hasta: 31 de Diciembre 2013
Imputación : 214.05.06.003.009	


681419

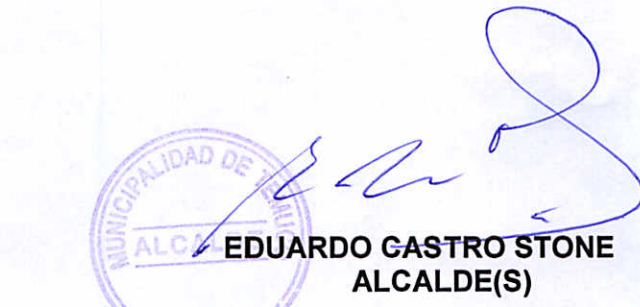



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.830.000.- (Un Millon Ochocientos Treinta Mil Pesos); y financiados por será el Servicio de Adulto Mayor (Semana) de cargo de la cta. 214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Condominio Viviendas Tuteladas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)


214.05.06.003.009	P.V.T
SALDO INICIAL	\$ 2.001.812
PREOBLIGACION	\$ 1.830.000
SALDO FINAL	\$ 171.812
OBW/pso	